



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA



000001

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°001 – 2023 – GM/MDA/T

Ahuaycha, 03 de enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175: Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, por otro lado, el artículo 8° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, "Delegar sus atribuciones (...) administrativas en el gerente municipal"; texto concordante con el artículo 27° de la citada norma, cuando señala que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...)"; precisando en su artículo 39° que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0002-2023-MDA/A., de fecha 03 de Enero de 2023 se delegó a la Gerencia Municipal la facultad entre otros de celebrar la designación, contratación, nombramiento y cese de los servidores municipales sujetos a cualquier régimen laboral de la administración pública, incluyendo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, y de los funcionarios que ocupan cargos de confianza;

Que, encontrándose vacante el **cargo de confianza de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural** de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, resulta necesario se designe al funcionario responsable de cumplir con los objetivos y metas de dicha unidad orgánica, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto; y.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 39° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 0002-2023-MDA/A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **DESIGNAR** a partir de expedida la presente Resolución, al **Ing./Civil Roxana Maritza PINCO VILLALTA**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA



Rural de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°. - **SEÑALAR**, que el funcionario que se designa, tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponda con arreglo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°. - **DÉJESE** sin efecto todo acto administrativo y/o cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha e interesado, para conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

Mg. Raúl M. Berrios Lopez
CLAD: 276
GERENTE MUNICIPAL